

# Congreso de Educación Física y Ciencias

14º Argentino, 9º Latinoamericano, 1º Internacional

18 al 23 de octubre y del 1 al 4 de diciembre 2021

Departamento  
de Educación Física

FaHCE



## **La educación escolar y la justicia curricular. Un ejercicio reflexivo para la construcción de prácticas alternativas corporales.**

Altamiranda, G. Mariano

Universidad de Buenos Aires (UBA)

altamirandamarianoef@gmail.com

Resumen: El siguiente trabajo expone un análisis sobre las implicancias del concepto justicia curricular en el devenir de las prácticas de la educación física escolar. En este sentido, el objetivo de este artículo se concentra en interrogar los marcos de acción y pensamiento existentes en la vida escolar de la educación física, a efectos de contribuir a la construcción de alternativas de sentido y finalidad dentro de las prácticas corporales. Por tal motivo, en cada uno de los apartados se pone de relieve una aproximación teórica al concepto y las problemáticas y desafíos de la educación física escolar desde la justicia curricular.

Palabras claves: educación física escolar, prácticas alternativas, justicia curricular, Argentina.

### **Aproximaciones teóricas al concepto de justicia curricular**

Para dar cuenta de en rigor y profundidad acerca de las implicaciones y alcances aportados por esta herramienta teórica conceptual, indefectiblemente, cabe destacar la necesaria posibilidad de llevar adelante un sintético recorrido por las vertientes analíticas más pertinentes en función de la preocupación central del trabajo. Por consiguiente, dentro del amplio espectro de posibilidades que ofrece este concepto, a los fines de este artículo se opta por colocar el interés en las concepciones definidas a partir de comprender a la justicia curricular estrechamente vinculada

con los ejes estructuradores de la justicia social<sup>1</sup>. En sintonía con lo planteado, al detener la mirada sobre las vertientes analíticas específicas de la justicia social resulta conveniente reconocer tres dimensiones identificadas como: participación, distribución y reconocimiento, (De la Cruz Flores, 2016).

Al respecto de la vertiente analítica definida por el término participación se advierte sobre la posibilidad de generar condiciones para que aquellos grupos y sectores sociales históricamente invisibilizados alcancen espacios logren intervenir y actuar, tanto dentro de las esferas públicas como privadas. Por su parte, acerca de la vertiente distinguida por la distribución, su significación central refiere a la posibilidad de establecer principios de igualdad, equidad y mérito dispuestos para repartir derechos, libertades, capacidades y bienes capaces de constituir la dignidad humana. Por último, una tercera vertiente entendida como reconocimiento expresa que la configuración dada en la sociedad ha organizado dinámicas hegemónicas que instauran criterios de valoración negativos para ciertos grupos y sectores sociales.

En efecto, a partir de estas coordenadas a través de las cuales queda explícito los componentes teóricos analíticos de la justicia curricular entendida desde la justicia social, resulta apropiado continuar con los aportes realizados por Torres (2011) sobre este concepto, a fin de comprender en mejor medida sus implicancias. De esta manera, la perspectiva ofrecida por el autor señalado pretende ampliar el horizonte de sentido de la justicia curricular, tras incorporar elementos de análisis habilitados para explorar su realización y desarrollo en el ámbito particular del quehacer escolar.

Así, se permite emprender un cuestionamiento que abarca las diferentes dimensiones de la implementación de los lineamientos derivados de los programas curriculares. Con preguntas focalizadas en la configuración de los diseños curriculares, sus marcos legislativos y sistemas de evaluación, como también, sobre los mecanismos y procedimientos prácticos encargados de materializar la cotidianeidad a nivel intraescolar, las aportaciones desarrolladas por Torres (2011)

---

<sup>1</sup> Para profundizar sobre este aspecto véase: Connell, R. (2006). *Escuela y justicia social* (tercera edición). Madrid. Ediciones: Morata.

proporcionan elementos indispensables al momento de dar apertura a cualquier ejercicio reflexivo preocupado por el interior de lo acontecido en las instituciones educativas formales.

En definitiva, a partir de la comprensión, en detalle, de las implicaciones y los alcances del concepto justicia curricular en los próximos apartados de este trabajo se inaugura la posibilidad de colocar bajo sospecha los modelos de prácticas dominantes que perfilan las finalidades educativas de cualquier espacio educativo al interior de las escuelas, a fin de replantear y abrir nuevas líneas de sentido necesarias para su devenir.

### **La educación física escolar: problemáticas y desafíos desde la justicia curricular.**

Las líneas de significación que opta este trabajo comprenden a la educación física en calidad de producto histórico de la cultura escolar, (Beer, 2014). Esto conlleva tomar como punto de partida para su definición que la educación física como asignatura configurada en el devenir histórico social, particularmente al interior de la historia del curriculum y del devenir de los sistemas educativos oficiales, así como en el despliegue histórico del hacer de las instituciones escolares. De esta manera, la educación física en tanto asignatura escolar no está dada de una vez y para siempre, ni constituida en un vacío temporal y espacial. A diferencia de ello, esta disciplina curricular dotada de historicidad construye su práctica a partir de múltiples temporalidades<sup>2</sup>, (modificaciones relativas, rupturas y continuidades históricas), en donde no se consolida un enfoque y una mirada capaz de entender su historia a partir de un carácter evolutivo en el cual, el devenir temporal tiene un único sentido unidireccional, finalista y lineal, (Pedraz, 2009).

Bajo este planteamiento, al interior de la educación física se encuentra asidero para interrogar el devenir de sus prácticas en toda su complejidad. En este sentido, los cuestionamientos radican en tener en consideración los elementos que a lo largo del tiempo han ocupado un lugar dominante en las cercanías de la práctica de la educación física escolar. En términos de Beer (2009), el deporte (dentro de algunos de los niveles del sistema educativo argentino con mayor incidencia

---

<sup>2</sup>En lo que concierne a esta expresión terminológica urge la necesidad de añadir la indiscutible referencia sobre la figura del historiador francés Fernand Braudel, debido a su trabajo acerca de la pluralidad de los tiempos de la historia. Para profundizar al respecto véase: Braudel, F. (1970) la historia y las ciencias sociales; Gamboa Ojeda, L. (1997) Fernand Braudel y los tiempos de la historia Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de Puebla

que en otros) ha logrado constituirse como un elemento de larga duración,<sup>3</sup> cuyo protagonismo imperante determina e influencia los marcos de realización del quehacer pedagógico de tal disciplina curricular. En consecuencia, la educación física reserva en el interior de su construcción dada a lo largo del devenir histórico principios y modalidades de decir, pensar y hacer dispuestos para llevar adelante la particularidad de sus prácticas que alcanzan, sin duda alguna, un carácter estrictamente hegemónico<sup>4</sup>.

Por consiguiente, los desafíos que inevitablemente derivan de este modo de problematizar la práctica de la educación física escolar conllevan valerse del uso de las significaciones del concepto de justicia curricular. Los modelos y principios de acción y pensamiento que persisten y logran instaurar una posición dominante en esta asignatura exigen revisar, no solamente su matriz identitaria de valores y finalidades que estas prácticas hegemónicas materializan, sino también aquellas prácticas minoritarias que se alojan a la penumbra y en la periferia de dicha configuración dominante. A partir de poner al descubierto la tensión que implica el desarrollo histórico de un conjunto selectivo de elementos de la cultura corporal (en detrimentos o en infravaloración de otros), indefectiblemente, la educación física escolar encuentra para su construcción una diversidad de líneas de sentido que ofrecen una real invitación a superar la neutralidad y el conformismo de la practicidad que persisten en las cercanías del quehacer educativo.

## Referencias

---

<sup>3</sup> Sobre este señalamiento el autor refiere al concepto de gramática escolar Tyack y Cuban (1995) en el cual se expone la manera en que al interior de la historia de la escolaridad persisten ciertas esquemas de acción y pensamiento capaces de operar activamente en aquello que se debe hacer y el modo en que necesitan desarrollarse la tarea educativa.

<sup>4</sup> Acerca de esta manera de caracterizar a los modelos imperantes dados en la educación física es preciso definir el concepto de hegemonía. Por tal motivo, según Williams (1997), la hegemonía es un proceso (a modo de sistema únicamente en su sentido global) vivido de significados y valores experimentados como prácticas que integran la totalidad del sentido de realidad (percepciones y visiones de mundo). La hegemonía no es un sinónimo de la ideología, sino que abarca la dimensión económica, política y cultural, y por ende, se organiza a partir de valores de dominación y subordinación que encuentran asimismo algún tipo de resistencia o respuesta alternativa.

- Beer, D. (2009) *¿Podrá haber algo nuevo? Un análisis híbrido, ecléctico y crítico del deporte en la escuela, para pensar la Educación Física desde la perspectiva materialista de la cultura y el pos estructuralismo*. Disponible en internet en <http://www.efdeportes.com/> Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 139 - Diciembre de 2009
- (2014) *La configuración de las tradiciones del Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires y su resignificación en el contexto de la última Dictadura Militar*. Tesis de doctorado. FLACSO. Argentina.
- Braudel, F. (1970) *La historia y las ciencias sociales*. Madrid. Ediciones: Alianza editorial.
- Connell, R. (2006). *Escuela y justicia social* (tercera edición). Madrid. Ediciones: Morata.
- De la Cruz Flores, G. (2016). *Justicia curricular: significados e implicaciones*. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación, (46) ,1-16. [Fecha de Consulta 31 de Agosto de 2021]. ISSN: 1665-109X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99843455010>
- Gamboa Ojeda, L. (1997) *Fernand Braudel y los tiempos de la historia Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades*, Universidad Autónoma de Puebla. Falmer.
- Torres, J. (2011). *La justicia curricular. El caballo de Troya de la cultura escolar*. Madrid. Ediciones: Morata.
- Pedraz, M. V. (2009). *La educación física como ideología del poder: la construcción de las creencias pedagógicas en torno a las enseñanzas escolares del cuerpo*. Revista Educación, 33(2),109-138.[fecha de Consulta 31 de Agosto de 2021]. ISSN: 0379-7082. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44012058008>
- Williams, R (1997) *Marxismo y literatura* Barcelona. Ediciones: península.

